




Doscientos setenta y dos maravedis.

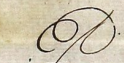
BELLO SEGUNDO, DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHO CIENTOS Y VNO.

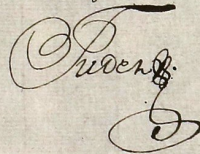
In Dei nomine Amen. Sea á todo manifestado, que yo el n.º Josef Casanova fiero natural y residente en este Pueblo de OVED, Atendido: que d.º Jaxpar Huerta de esta vecindad como unico Patron de Sangre que en dha Capp.ª la hical instituida, y fundada en la Iglesia Parroq.ª de dho Lugar vajo la invocacion y Altar de Nra. Sra. de los Remedios por los gñ.º Fr.º n.º Abaen, e Isabel de Cardo Vecinos que fueron el mismo segun resulta de su Enia.ª pp.ª de Institucion, que hecha y otorgada fue en este Lugar á diez dias del mes de Diciembre del año mil seiscientos diez y siete, y por Domingo Abad Not.º p.º domiciliado en el Lugar de Cabel recibida, y Terficada; Atendido = asi mismo: que por hallarse vacante la citada Capp.ª por lesion, y Renuncia de y haverla declarado por tal d.º Ignacio Huerta marcevo su her.º.º ultimo poseedor, segun resulta de la Enia.ª pp.ª por el mismo en su xaron otorgada en dho Lugar vajo el día veinte y cinco del mes de Abril del año mil setecientos noventa y cinco, y por el Not.º la presente Terficante recibida, y Terficada; el nombrado d.º Jaxpar como tal Patron descendiente, y pariente mas propinquo que es de los mismos Fundadores legitimo sucesor, y heredero de las Casas, y bienes de este en lo q.º actualm.º vive, habitava, y habita por legiti.º mos herencias: cuya Calidad de haver en dhas Casas quierieron aquellos tuvier el Patron de Sangre de dha Capp.ª. Considerado: que en xaron de lo sobre dho, como tal Patron unico, y con dhas Calidades de su buen grado eligio, nombró, y presento en y por Capellan de la misma Capellanía á mí el otorgante hallandome exarandome theologia para q.º la obtenga, poca,

Diga, y Celebre conforme al tenor de la arriba Calendada
Institucion, y que observando, cumpliendo, y guardando
el tenor de ella promosio que fuere a los sagrados ordenes,
reuya, y cobre librem^{te}, y sin impedimento alguno todos,
los frutos, Rentas, Censos, reditos, proventos, obreniones,
y emolumentoy, que la tocavan, tocan, pertenecern, y
perteneciere, pueden, y que sus Predecesores hasta en-
tonces acostumbraron percibir, Exigir, y cobrar; Con-
siderado: que haviendo sido promovido a los sagrados
Ordenes, mediante el correspondiente Patronio, p^o
mi sustentacion, y haver sido admitido a las Rentas, y
distribuciones de dha Iglesia, y por ello no hacerme fal-
ta la Renta de la mencionada Capellanía para mi con-
grua sustentacion; Por tanto: de mi buen grado, ciencia,
ciencia, y Certificado de todo mi derecho hago cenon, y
Renuncia valida, y eficaz de dha Capp^a y sus rentas, cum
onibus, et oneribus de ella a favor del mismo Patron
D. Jagoz Huerta para que haga, y disponga de ella
y use de todas las facultades que por la Calendada Institucion
sele atribuyen, y competen; Va tenor por firme,
y valdexas esta Escritura, y contra su tenor, ni por
te alguna de él no ha, ni concertar sea hecho, ni beni-
do en tiempo, ni manera alguna obligo todos mis bienes =
y Rentas, y los de la misma Capellanía muebles, y sitios =
haviendo, y por haver donde quisiere. Hecho: fue lo sobredho
en el Lugar de Urd, de la Com. de Daxoca, a quinze dias

del mes de Julio, El año mil ochocientos y uno, hallados
presentes por testigos Baltasar Nane Arcañel Vecino de
dho Lugar, y Fran^{co} Mañon natural del mismo. —
Pueda esta Escritura firmada en su liba original segun
fuere de Aragon.


Sig^{no} de m. Josef Joag. Tudor S. N. y Notario
pp^o co. por V. M. de su Corte, Reyno, y Señorio, y del
Ayuntam^{to} del Lugar de Urd, domiciliado en el mismo,
que a lo sobredho presente fui y cense.


Primera Extracta al Segundo dia de su otorgam^{to}:
en este pliego del sello segundo, q^e le corresponde, y para
que corre lo firmo.



Faint, mostly illegible handwritten text at the top of the page, possibly including a header or address.

Handwritten text in the middle section, including a large, ornate flourish or signature in the center.

Handwritten text in the lower middle section, featuring a large, decorative flourish or signature.

Faint handwritten text at the bottom of the page, likely a concluding paragraph or footer.